



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 103-2021-CU-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2021

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de junio de 2021, que acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNAP, del 21 de enero de 2021, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el Año Fiscal 2021;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 15 de junio de 2021, acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNAP, del 21 de enero de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNAP, del 21 de enero de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el Año Fiscal 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en dicha Unidad, sito en Av. Grau N° 1072, 2do. Piso - Iquitos, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para el Año Fiscal 2021, en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, es la encargada de la ejecución del presente Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL